

Boletín

Agroalimentario



G A _ P

José Luis Palma Fernández

Of counsel

de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

Principales normas en tramitación

Ganadería

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Este proyecto de Real Decreto tiene como objetivo modificar la normativa vigente sobre la protección de los cerdos, establecida en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre¹. La modificación se centra en reducir la práctica del raboteo y mejorar el bienestar animal mediante medidas específicas y la clasificación de las explotaciones porcinas.

Las principales modificaciones propuestas son las siguientes:

- Se introduce una clasificación de tres tipos de explotaciones en función de los requisitos de bienestar animal:
 - **Tipo 1**
Explotaciones en las que todos los animales se mantienen con las colas intactas.
 - **Tipo 2**
Explotaciones con animales raboteados que realizan actuaciones complementarias para mejorar el bienestar animal.

- **Tipo 3**
Resto de explotaciones.

- Se establecen diferentes requisitos de superficie mínima según el tipo de explotación y el peso vivo de los cerdos.
- Se actualiza el régimen de infracciones y sanciones aplicable en caso de incumplimiento de la normativa.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 9 de abril de 2025².

Proyecto de Orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, al conjunto del sector y se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, comunicación, imagen en el mercado nacional e internacional y soporte y coordinación del sector durante un período de cinco años.

Este proyecto de orden tiene como objetivo extender el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno,

¹ Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

² Enlace a la [audiencia pública](#).

PROVACUNO, a todo el sector, estableciendo aportaciones económicas obligatorias para financiar actividades de promoción, comunicación, imagen y coordinación del sector durante los próximos cinco años.

Agricultura

Proyecto de Ley reguladora de la Agricultura Familiar

Este proyecto de ley tiene como objetivo regular y fomentar la agricultura familiar, abordando la modernización del sector agrario y el relevo generacional, en el contexto de la sostenibilidad social y económica. La ley pretende apoyar el papel estratégico de la agricultura familiar en el desarrollo socioeconómico y medioambiental del medio rural, definiendo la explotación familiar y promoviendo medidas que aseguren su permanencia en el territorio.

Los objetivos principales del proyecto son:

- Actualizar la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, para adaptarla a la realidad social, económica y normativa actual, y hacer frente al solapamiento entre categorías jurídicas y a la dispersión normativa en este campo.
- Promover un modelo de agricultura y ganadería familiar que facilite la sostenibilidad social y económica del entorno, avanzando en igualdad y contribuyendo a la cohesión social y territorial de las zonas rurales.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 7 de abril de 2025³.

- Abordar la cuestión del relevo generacional en el sector agrario, especialmente envejecido, mediante medidas de impulso a la instalación de nuevos agricultores y la visibilización del trabajo de las mujeres en la actividad agraria.
- Priorizar este modelo en las diferentes líneas de ayudas, facilitar el acceso a la titularidad de la explotación, a la financiación y a las nuevas tecnologías, y promover la coexistencia de soluciones agrícolamente viables con la instalación de fuentes de energía renovables.

La aprobación de esta ley es oportuna y procedente debido a las acuciantes necesidades del sector agrario. La ley pretende englobar tanto los nuevos aspectos mencionados como el contenido actualizado de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Además, durante la actual legislatura europea (2024-2029) se debatirá y diseñará la futura Política Agrícola Común (PAC), que se implementará a partir de 2028, por lo que contar con una normativa reguladora y de fomento de la agricultura familiar alineada con la referencia europea es de interés.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 3 de abril de 2025⁴.

³ Enlace a la [consulta](#).

⁴ Enlace a la [consulta](#).

Subvenciones

Proyecto de Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas del sector agrario y alimentario, para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español, así como su integración en entidades de ámbito europeo.

Este proyecto de orden tiene como objetivo establecer las bases para la concesión de subvenciones a entidades asociativas del sector agrario y alimentario, con el fin de fomentar actividades de representación y colaboración ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como actividades específicas de interés para el sector agroalimentario español. La normativa actual, que ha sido recientemente derogada, se actualiza para adaptarse a las nuevas necesidades del sector y asegurar la continuidad de las actividades de estas entidades.

La gestión de estas ayudas será realizada de forma centralizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, asegurando la plena efectividad en beneficio del medio rural y de los sectores agrario y alimentario.

La aprobación de esta orden es necesaria para mejorar la gestión del procedimiento de las subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, facilitando su integración en entidades de ámbito europeo y promoviendo la realización de actividades que contribuyan al desarrollo del sector. La norma

se adecúa a los principios de buena regulación, garantizando la proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia en la concesión de las ayudas.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 1 de abril de 2025⁵.

Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas a organizaciones profesionales agrarias declaradas más representativas en el ámbito estatal para actividades de representación y colaboración institucional.

Este proyecto de orden tiene como objetivo establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas a las organizaciones profesionales agrarias que hayan sido declaradas más representativas en el ámbito estatal.

Estas subvenciones están destinadas a financiar actividades de representación y colaboración institucional ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, asegurando que estas organizaciones puedan desempeñar eficazmente sus funciones como interlocutores institucionales del sector agrario.

El proyecto busca apoyar las tareas de interlocución, representación y colaboración institucional que despliegan estas organizaciones en defensa de los intereses generales del sector primario.

⁵ Enlace a la [consulta](#).

Además, se pretende fomentar la participación de estas organizaciones en instituciones agrarias europeas y en órganos colegiados de la Administración General del Estado, así como en actividades de publicidad, divulgación y formación sobre el seguro agrario.

La aprobación de esta orden es necesaria para garantizar que las organizaciones profesionales agrarias más representativas puedan seguir desempeñando su papel crucial en la configuración

de políticas agroalimentarias y en la planificación general de la economía.

La norma se adecúa a los principios de buena regulación, garantizando la proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia en la concesión de las ayudas.

El plazo para enviar comentarios finaliza el 9 de abril de 2025⁶.

Principales normas publicadas

Legislación española

Real Decreto 168/2025, de 4 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el

marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, y el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Derecho de la Unión Europea

Reglamento Delegado (UE) 2025/405 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las prácticas enológicas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/430 de la Comisión, de 26 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1484/95 en lo que respecta a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

[DOUE\(L\) n.º 405 de 26/02/2025](#)

[DOUE\(L\) n.º 430 de 28/02/2025](#)

⁶ Enlace a la [información pública](#).

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/446 de la Comisión, de 28 de febrero de 2025, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Bosnia y Herzegovina, a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 446 de 03/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/448 de la Comisión, de 28 de enero de 2025, que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 448 de 03/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/446 de la Comisión, de 28 de febrero de 2025, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Bosnia y Herzegovina, a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 446 de 03/03/2025

Decisión de Ejecución (UE) 2025/387 de la Comisión, de 27 de febrero de 2025, por la que se reconoce, de conformidad con el artículo 31, apartados 2 y 4, de la Directiva (UE) 2018/2001, que el informe contiene datos exactos a los efectos de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo de trigo, centeno, cebada de invierno, cebada de primavera, tritical,

colza, maíz en grano, girasol, soja, remolacha azucarera, patata y ensilado de maíz en Austria.

DOUE(L) n.º 387 de 04/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/441 de la Comisión, de 6 de marzo de 2025, por el que se concede ayuda financiera de emergencia a los sectores agrarios afectados por fenómenos climáticos adversos y catástrofes naturales en España, Croacia, Chipre, Letonia y Hungría, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 441 de 10/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/506 de la Comisión, de 19 de marzo de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 en lo que respecta al método de referencia y a la autorización de lumiVAST Trichinella como método equivalente para la detección de triquinas en la carne de cerdos domésticos.

DOUE(L) n.º 506 de 20/03/2025.

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/505 de la Comisión, de 19 de marzo de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/632 en lo relativo a la prórroga de las medidas temporales respecto a los frutos especificados originarios de Argentina, Brasil, Sudáfrica, Uruguay y Zimbabue para prevenir la introducción y propagación en el territorio de la Unión de la plaga de *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa.

DOUE(L) n.º 505 de 20/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/506 de la Comisión, de 19 de marzo de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 en lo que respecta al método de referencia y a la autorización de lumiVAST Trichinella como método equivalente para la detección de triquinas en la carne de cerdos domésticos.

DOUE(L) n.º 506 de 20/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/513 de la Comisión, de 20 de marzo de 2025, por el que se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2059 en lo que respecta a la inclusión de determinadas mercancías de origen animal en la lista de productos del resto del mundo.

DOUE(L) n.º 513 de 21/03/2025

Decisión de Ejecución (UE) 2025/540 de la Comisión, de 19 de marzo de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE)

2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C (2025) 1818].

DOUE(L) n.º 540 de 24/03/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/624 de la Comisión, de 24 de marzo de 2025, que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 624 de 25/03/2025

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

José Luis Palma Fernández

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jlpalma@ga-p.com

Yago Fernández Darna

Tel.: (+34) 91 582 91 00
yfernandez@ga-p.com

Amelia Suárez Picazo

Tel.: (+34) 91 582 91 00
asuarez@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2025. Todos los derechos reservados.